



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL. 2005

RES. H. N° 742-05

EXPTE.N° 20.196/05. -

VISTO:

La Res. n° 138-SRT-05, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "Filosofía del Lenguaje", de carácter anual, a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR la Res. N° 138-SRT-05, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "FILOSOFIA DEL LENGUAJE", de carácter anual, a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal y que promocionaron el 30 de mayo de 2005.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Alumnos interesados, Departamento Alumnos y Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal.

290-05

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.